

JOSE GARRIDO - TARIFA DE ADJUDICACIÓN

	Tipología	Superficie ccc	PRECIO VIV.	TRASTEROS	TOTAL
BAJO A	3 D DUPLEX	96,09	265.000 €	5.000 €	270.000 €
BAJO B	3 D	83,87	241.000 €	5.000 €	246.000 €
1º A	2 D	77,26	262.000 €	5.000 €	267.000 €
1º B	3 D	86,78	278.000 €	5.000 €	283.000 €
2º A	2 D	77,26	260.000 €	5.000 €	265.000 €
2º B	3 D	86,78	288.000 €	5.000 €	293.000 €
ATICO A	2 D	73,37	291.000 €	5.000 €	296.000 €
ATICO B	2 D DUPLEX	90,10	345.000 €	5.000 €	350.000 €

JOSE GARRIDO - FORMA DE PAGO DEL COSTE DE AJUDICACIÓN

VIVIENDA	SOLICITUD DE ADMISIÓN (1) (2)			DISTRIBUCIÓN PAGOS DE TARIFA													
	CAPITAL SOCIAL	GASTOS DE GESTIÓN	CONSTITUCIÓN COOP. (3)	IVA	TOTAL	PAGO ICIO Y OBTENCIÓN LICENCIA DE OBRA	IVA	TOTAL	APLAZADO (4)	IVA	TOTAL	ADJUDICACIÓN VIVIENDA (5)	IVA	TOTAL	TOTAL	IVA	TOTAL
BAJO A	400,00 €	5.600,00 €	83.700,00 €	8.370,00 €	92.070,00 €	8.100,00 €	810,00 €	8.910,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	166.200,00 €	16.620,00 €	182.820,00 €	270.000,00 €	27.000,00 €	297.000,00 €
BAJO B	400,00 €	5.600,00 €	76.260,00 €	7.626,00 €	83.886,00 €	7.380,00 €	738,00 €	8.118,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	150.360,00 €	15.036,00 €	165.396,00 €	246.000,00 €	24.600,00 €	270.600,00 €
1º A	400,00 €	5.600,00 €	82.770,00 €	8.277,00 €	91.047,00 €	8.010,00 €	801,00 €	8.811,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	164.220,00 €	16.422,00 €	180.642,00 €	267.000,00 €	26.700,00 €	293.700,00 €
1º B	400,00 €	5.600,00 €	87.730,00 €	8.773,00 €	96.503,00 €	8.490,00 €	849,00 €	9.339,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	174.780,00 €	17.478,00 €	192.258,00 €	283.000,00 €	28.300,00 €	311.300,00 €
2º A	400,00 €	5.600,00 €	82.150,00 €	8.215,00 €	90.365,00 €	7.950,00 €	795,00 €	8.745,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	162.900,00 €	16.290,00 €	179.190,00 €	265.000,00 €	26.500,00 €	291.500,00 €
2º B	400,00 €	5.600,00 €	90.830,00 €	9.083,00 €	99.913,00 €	8.790,00 €	879,00 €	9.669,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	181.380,00 €	18.138,00 €	199.518,00 €	293.000,00 €	29.300,00 €	322.300,00 €
ATICO A	400,00 €	5.600,00 €	91.760,00 €	9.176,00 €	100.936,00 €	8.880,00 €	888,00 €	9.768,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	183.360,00 €	18.336,00 €	201.696,00 €	296.000,00 €	29.600,00 €	325.600,00 €
ATICO B	400,00 €	5.600,00 €	108.500,00 €	10.850,00 €	119.350,00 €	10.500,00 €	1.050,00 €	11.550,00 €	12.000,00 €	1.200,00 €	13.200,00 €	219.000,00 €	21.900,00 €	240.900,00 €	350.000,00 €	35.000,00 €	385.000,00 €

(1) En caso de desistir unilateralmente el solicitante de admisión de su futura participación en la cooperativa, y siempre que no se le hubiera convocado ya para la constitución de la misma, le serán devueltos tanto la aportación del Capital Social como el setenta por ciento (70,00%) de la cuota de inscripción. En caso de que ya hubiera sido convocado para la constitución de la cooperativa solo procederá la devolución del Capital Social una vez se hubiera encontrado un nuevo cooperativista que ocupe la posición del inmueble.

(2) La vivienda solo queda reservada una vez la Solicitud de Adhesión a la cooperativa este firmada en su totalidad por el cliente y se haya realizado el depósito en la cuenta de Dmarchee Asset Management S.L.

(3) La constitución de la cooperativa se realiza en unidad de acto notarial con la compraventa del terreno.

(4) El pago aplazado se compone de 30 abonos mensuales de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) comenzando el mes siguiente a la constitución de la cooperativa.

(5) Una vez finalizada la obra la cooperativa adjudicará los inmuebles resultantes correspondientes a los cooperativistas. Para el pago del importe pendiente en ese momento los adjudicatarios podrán:

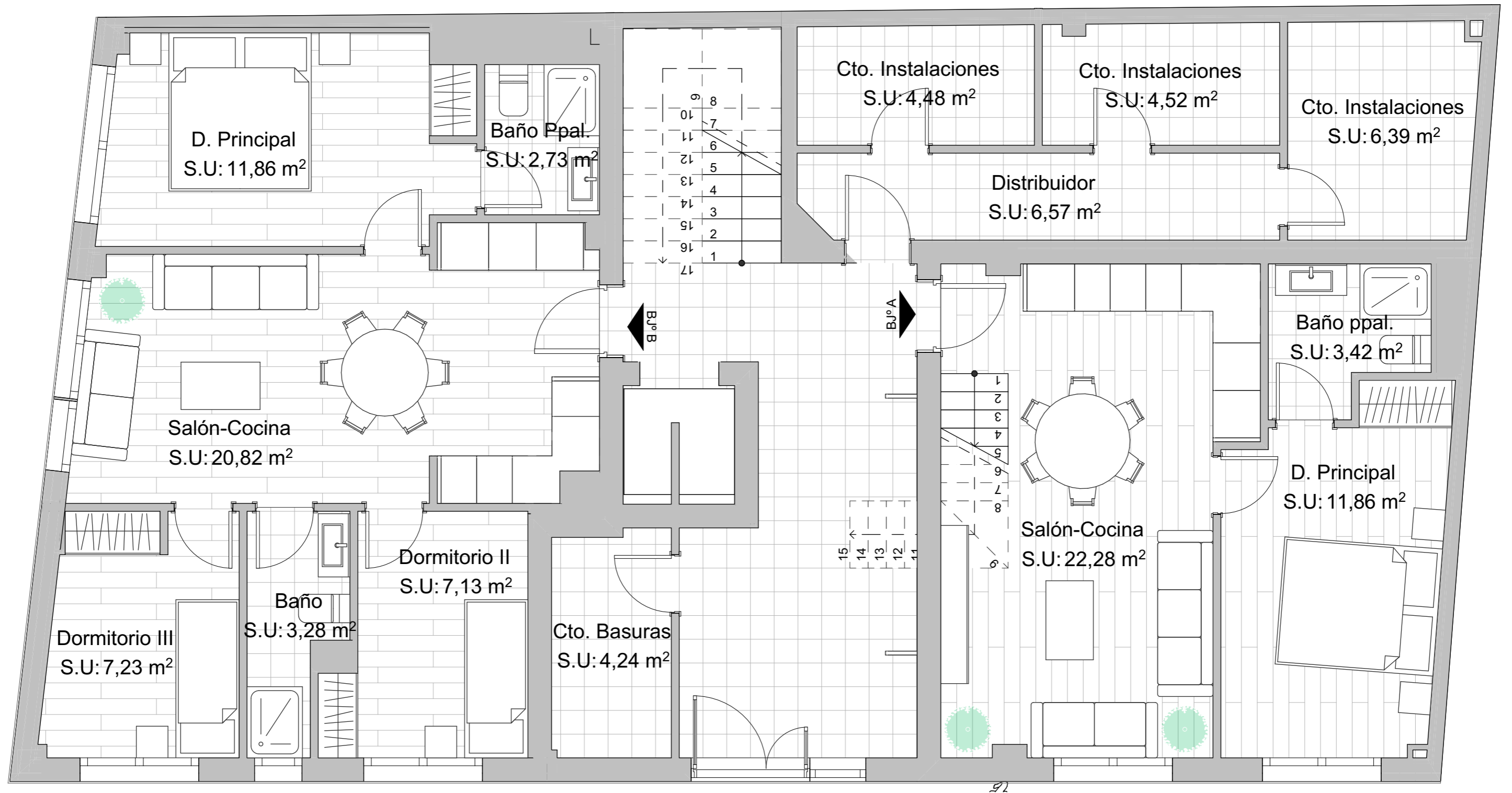
1. Subrogarse en el préstamo hipotecario concedido para el levantamiento del edificio (previa aprobación de la entidad).
2. Cancelar el saldo pendiente mediante la formalización de un nuevo préstamo hipotecario con la entidad financiera que desee.
3. Cancelar el saldo pendiente mediante el pago íntegro con fondos propios.



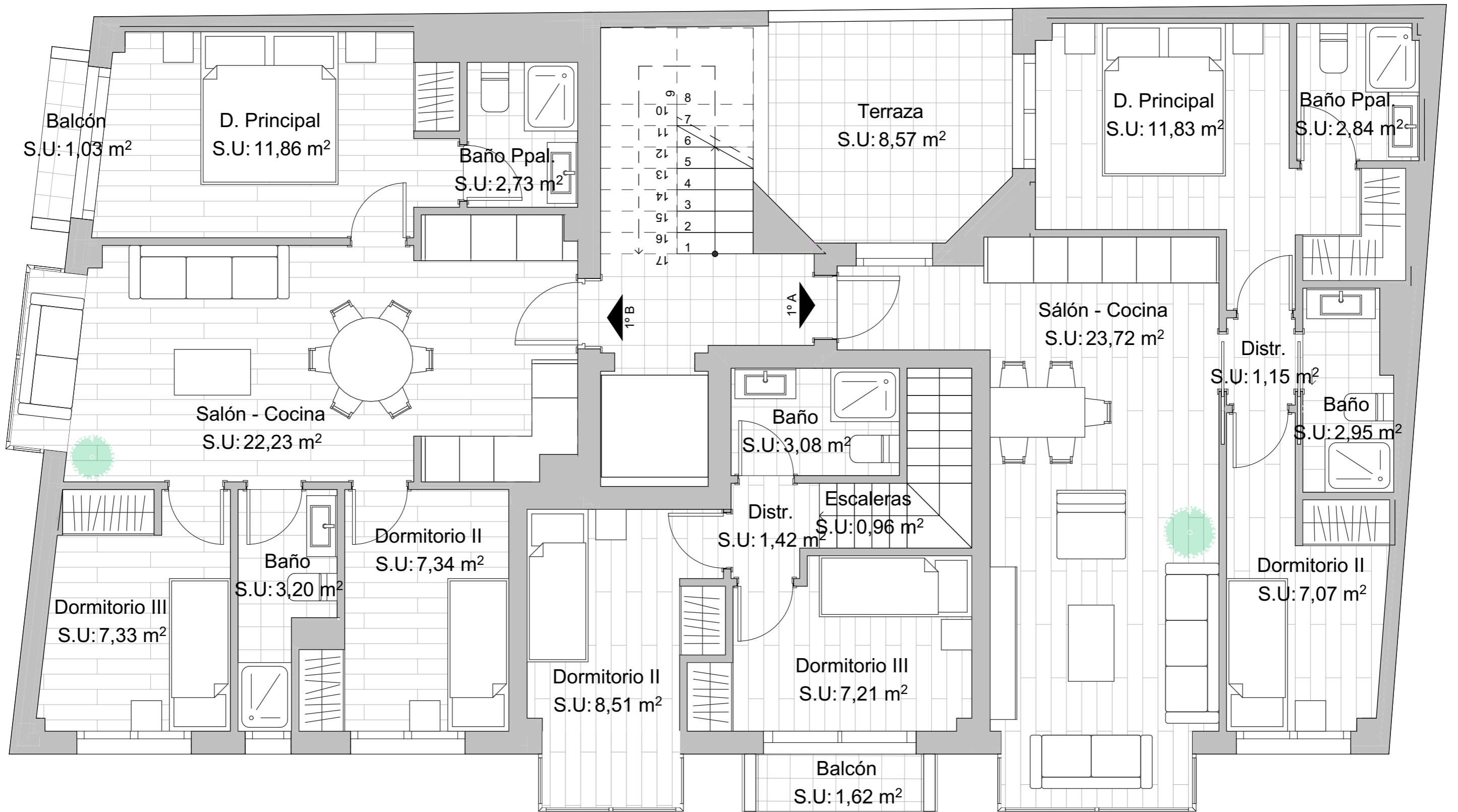
SAN ISIDRO RESIDENCES I



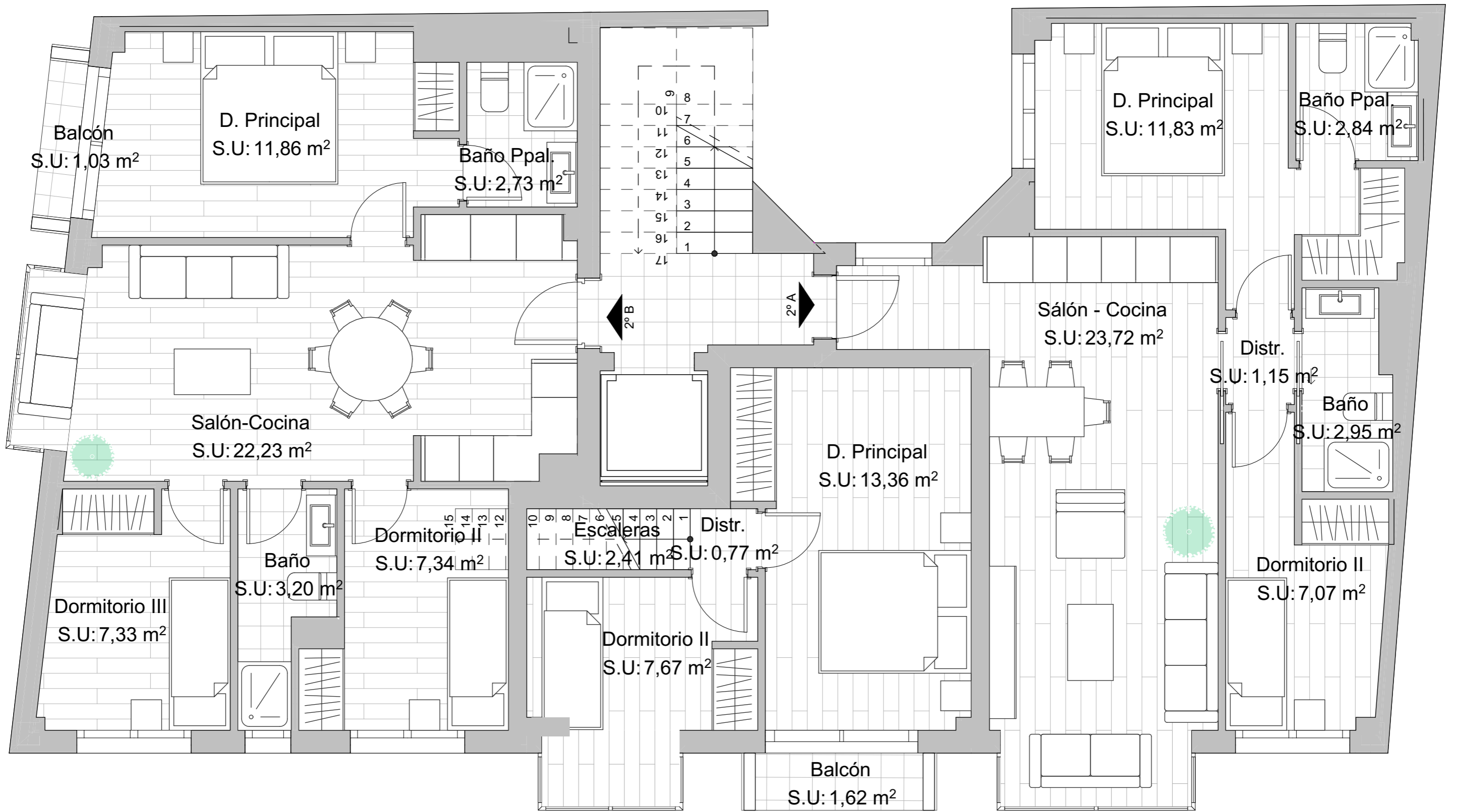
UNIQUE HOMES



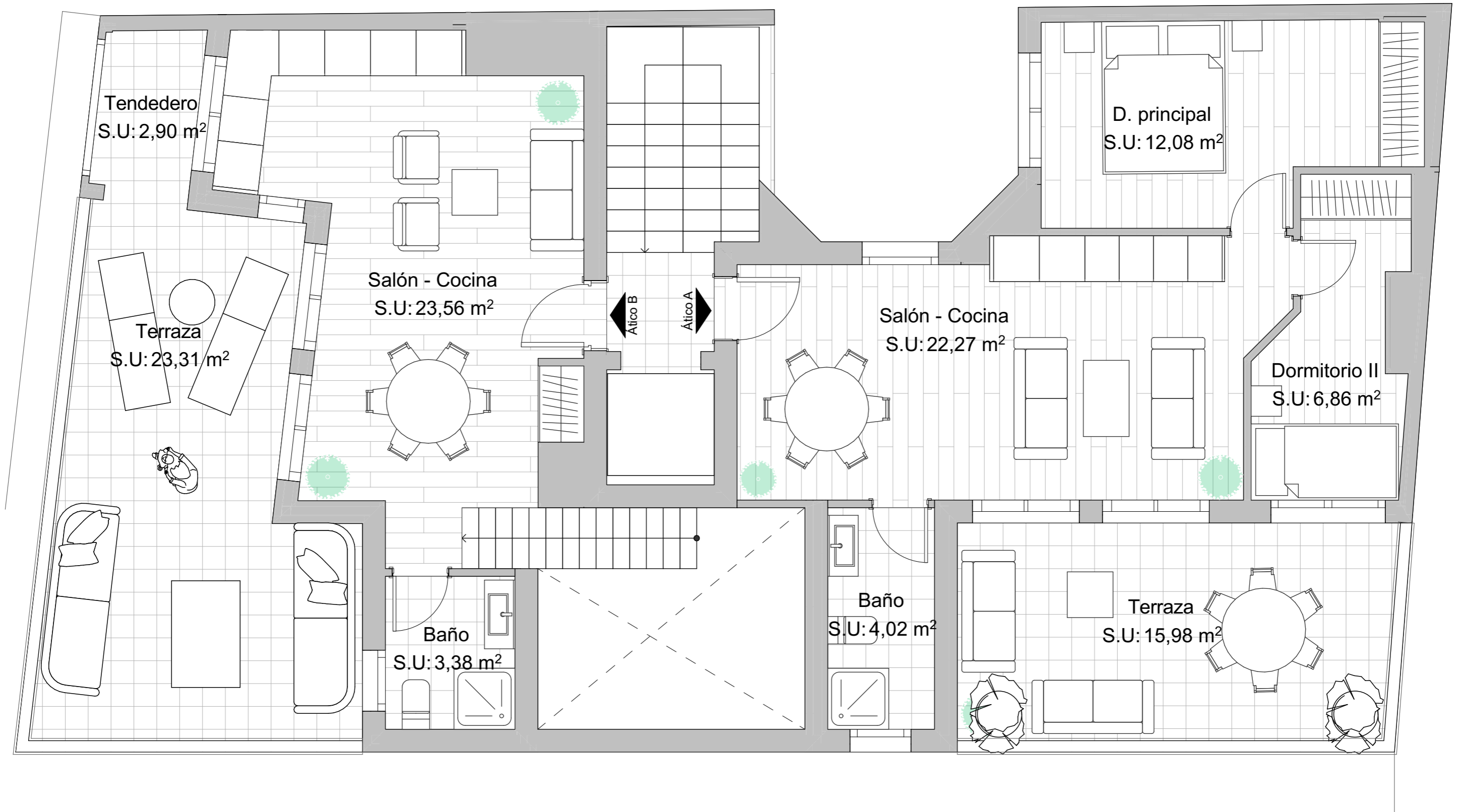
SAN ISIDRO RESIDENCES I



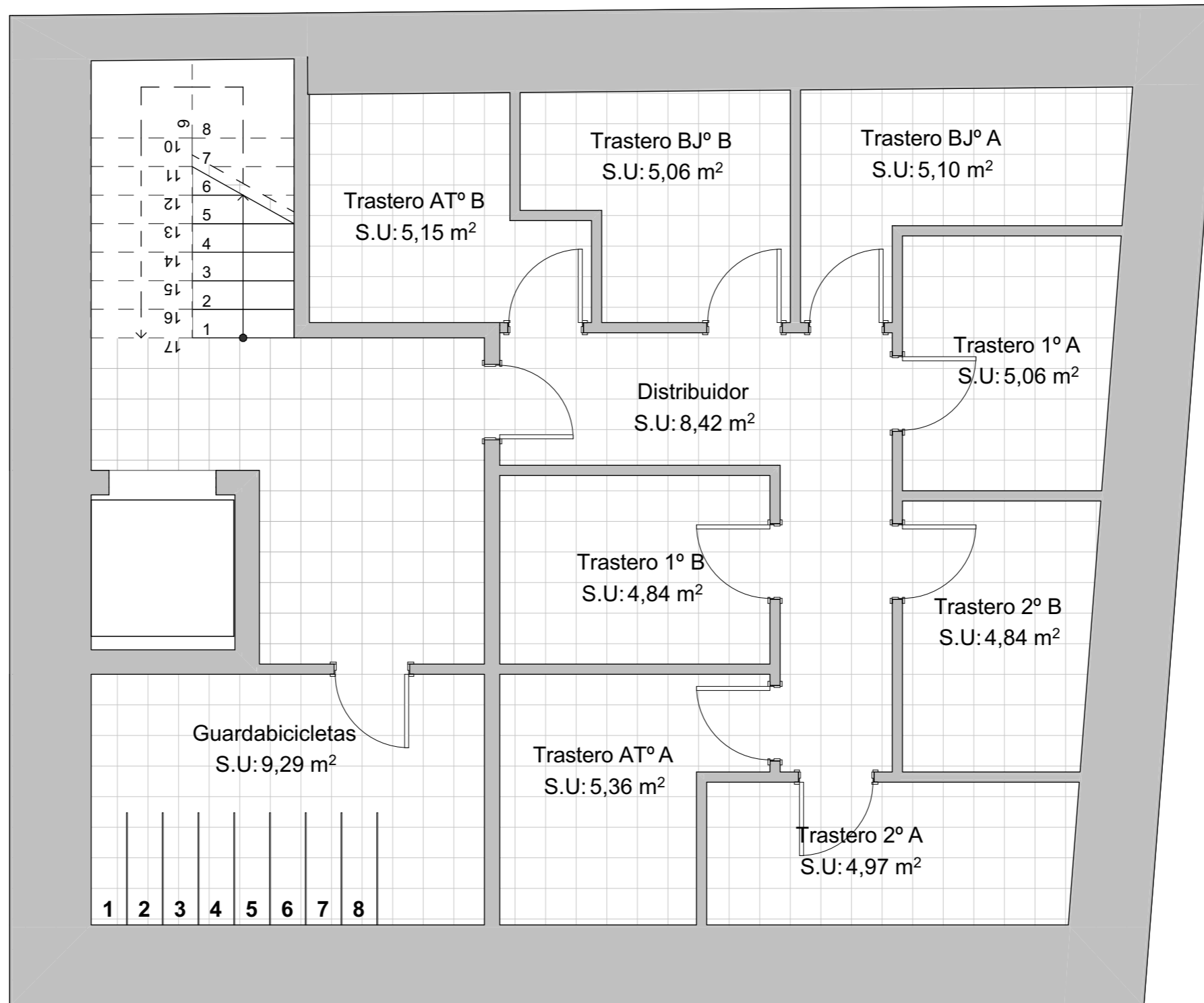
SAN ISIDRO RESIDENCES I



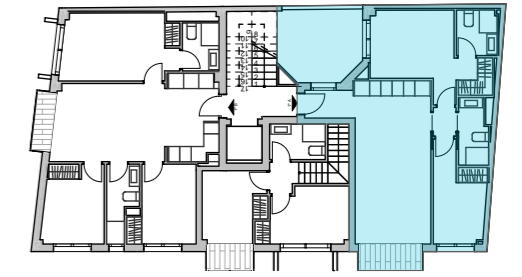
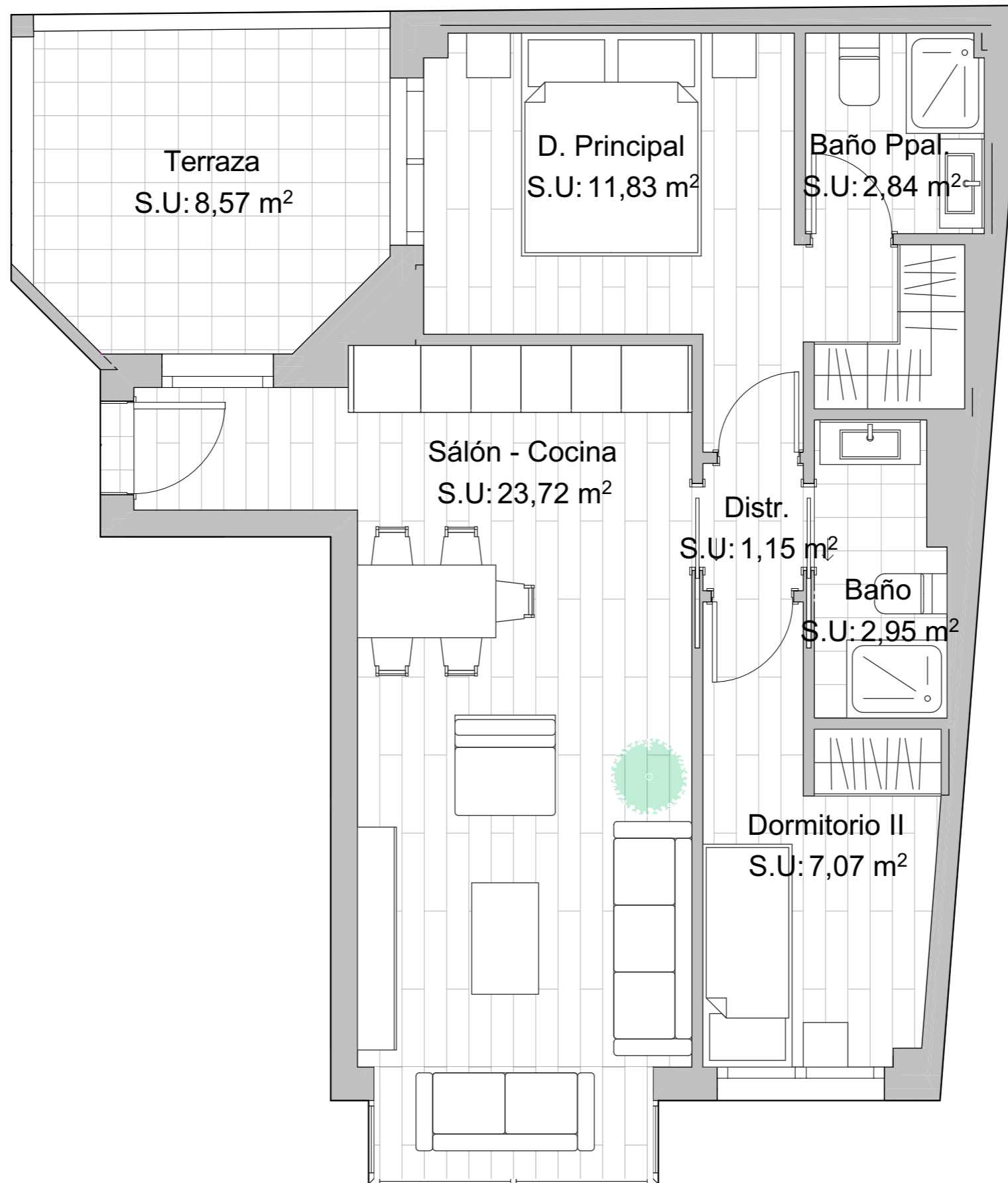
SAN ISIDRO RESIDENCES I



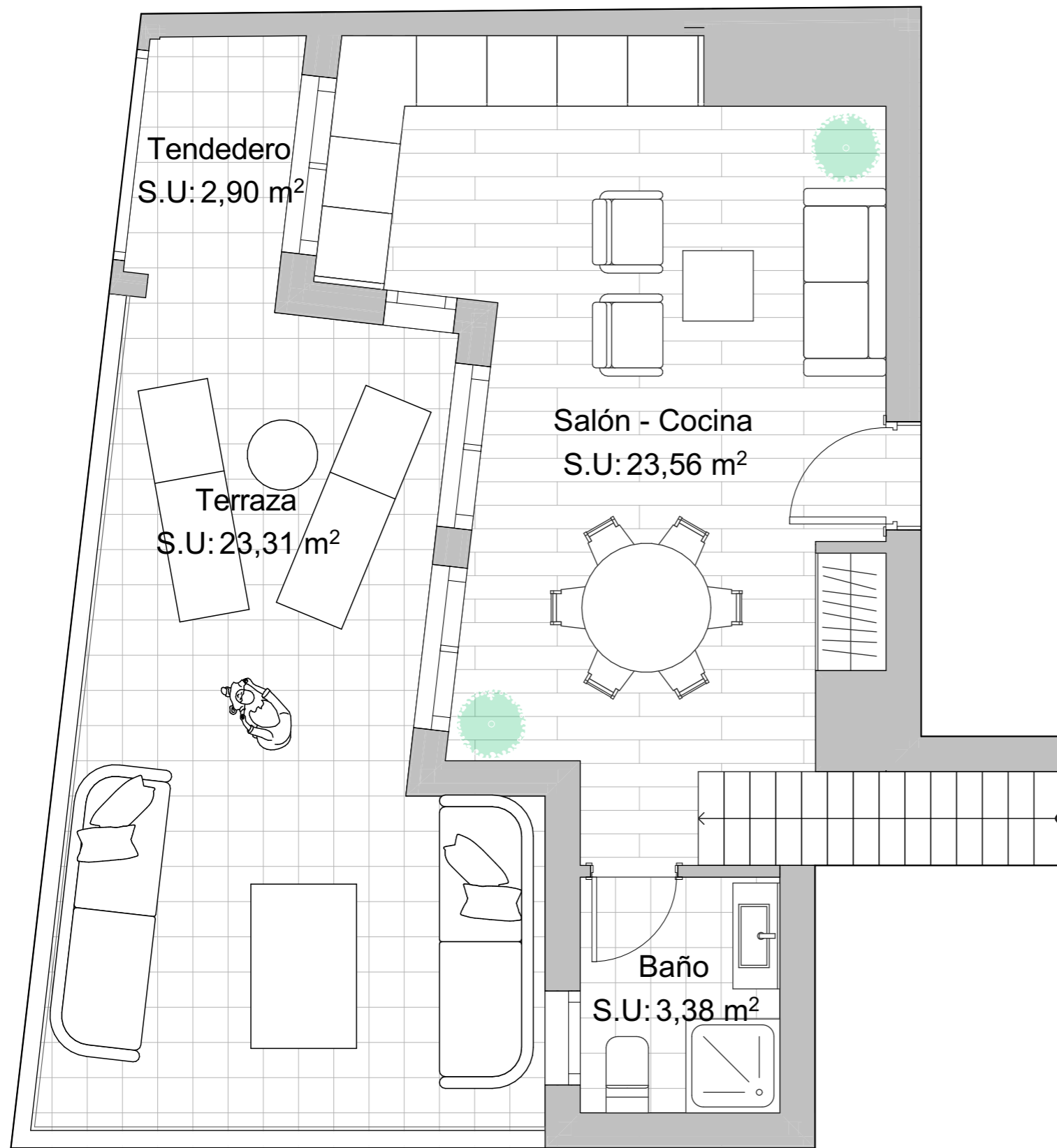
SAN ISIDRO RESIDENCES I



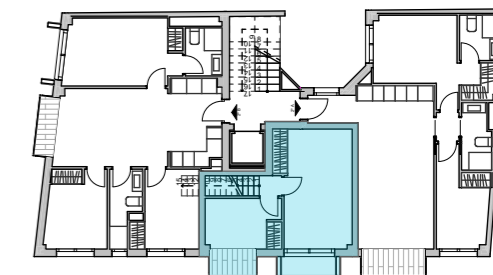
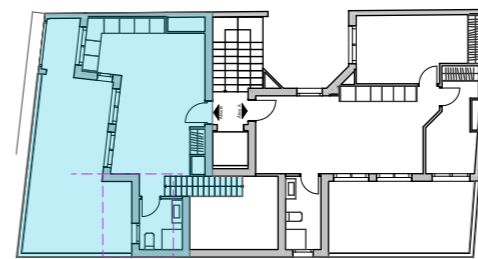
SAN ISIDRO RESIDENCES I



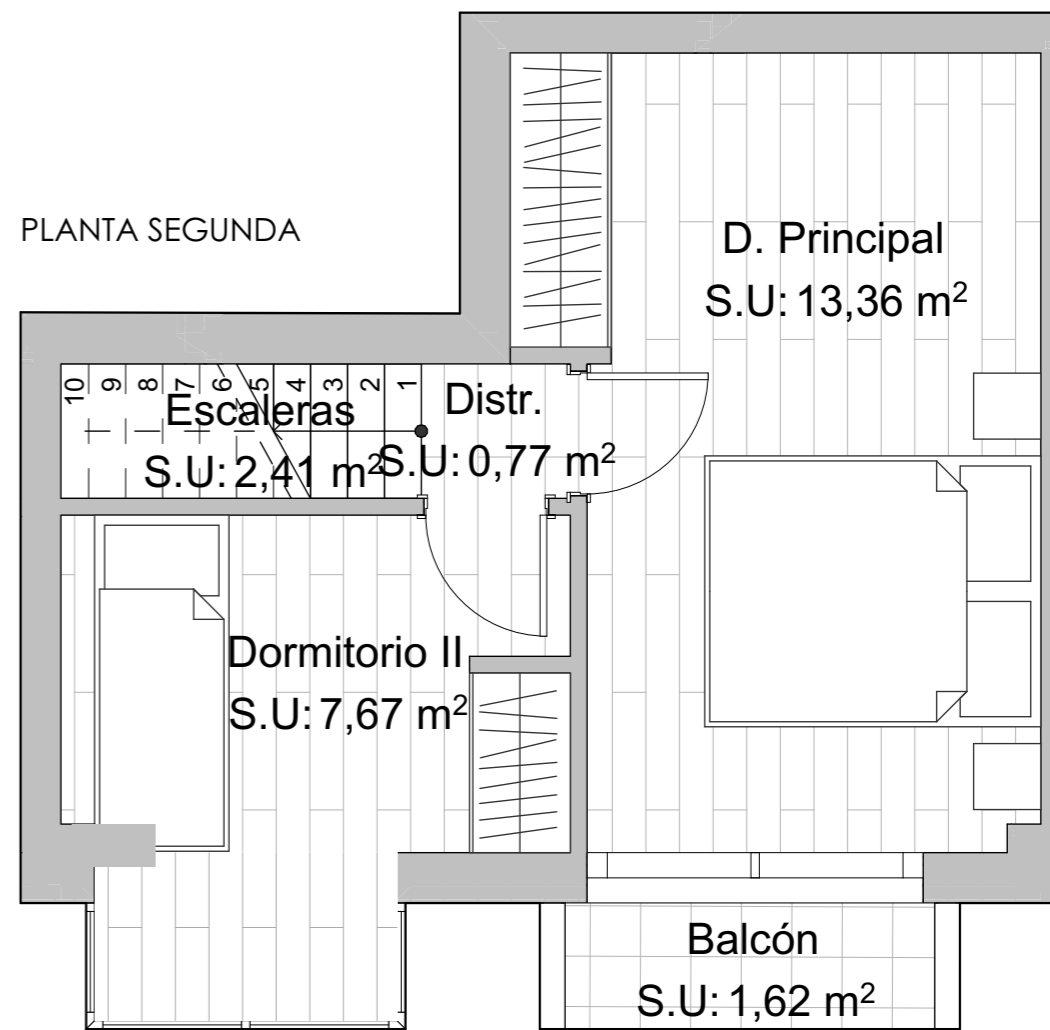
SAN ISIDRO RESIDENCES I



PLANTA ÁTICO



PLANTA SEGUNDA



SAN ISIDRO RESIDENCES I



MEMORIA DE CALIDADES

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

- Cimentación formada por zapatas.
- Estructura principal de pilares y losa de hormigón armado, estructura secundaria con perfiles metálicos, según normativa.
- Control de ejecución de los trabajos por laboratorio especializado homologado.

FACHADA

- Cerramiento de fábrica de ladrillo diseñada mediante un sistema de aislamiento térmico por el exterior, compuesto por paneles aislantes con acabado monocapa al exterior y al interior trasdosado con sistema autoportante de doble placa de yeso laminado de 13 mm sobre perfilera metálica, con aislamiento térmico a base de paneles de lana mineral, todo de acuerdo con el Código Técnico de Edificación.

CUBIERTA

- Cubierta invertida transitable, constituida por formación de pendientes, doble capa impermeabilizante de tela asfáltica, aislamiento térmico a base de placas de poliestireno extrusionado o similar,

capa de mortero de cemento y acabado con solado de gres porcelánico antideslizante o bien con capa vegetal de 10 cm de tierra.

- Cubierta invertida no transitable, conformada por formación de pendientes, doble capa impermeabilizante de tela asfáltica, aislamiento térmico a base de placas de poliestireno extrusionado o similar y capa de engravillado de 7 a 10 cm de espesor.

- Cubierta inclinada de placa asfáltica decorada, con perfilera metálica y rasillón, con aislamiento superficial sobre éste, y en el interior con placa de yeso laminado con aislamiento de lana de roca.

TABIQUERÍA

- Tabiquería interior técnica autoportante con doble placa de yeso laminado de 13 mm sobre perfilera metálica galvanizada y aislamiento de lana mineral de 46 mm de espesor. En cocinas, baños y cuartos húmedos, se colocará doble placa hidrófuga de 13 mm para protección contra la humedad.

- Separaciones entre viviendas y vivienda con zonas comunes de fábrica de ladrillo de medio pie y trasdosado autoportante con doble

La dirección facultativa se reserva el derecho de efectuar durante el transcurso de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico o jurídico.

* Proyecto en fase de obtención de licencia.



placa de yeso laminado de 13 mm con aislamiento interior de lana mineral a un lado y enfoscado en el otro.

- Fábrica de ladrillo en cuartos técnicos con enfoscado en ambas caras.

PAVIMENTOS

- El pavimento de toda la vivienda será de material porcelánico.
- El rodapié será de DM lacado en color blanco de 10 cm de alto.
- Las zonas comunes interiores serán de material porcelánico con rodapié del mismo material.
- Las zonas comunes exteriores soladas serán de material porcelánico antideslizante homologado para exteriores.

PARAMENTOS

- Doble capa de pintura plástica lisa, en colores suaves en paramentos horizontales y verticales.
- Cocinas y cuartos de baño irán en pintura plástica lisa en colores suaves, excepto en las zonas de ducha, bañera y frente de cocinas, en las que se colocará material porcelánico.

TECHOS

- Los techos de la vivienda serán de una altura mínima de 250 cm, excepto

en baños, cocinas y las zonas de paso en las que se instalen conductos según las necesidades de las distintas instalaciones.

- Falso techo de placa autoportante de yeso laminada en toda la vivienda.

CARPINTERÍA EXTERIOR Y CERRAJERÍA

- Carpintería exterior oscilo batiente, corredera o abatible, según tipología, PVC en color antracita según especificaciones de CTE. Sistema monoblock con persiana enrollable con lamas del mismo material, excepto en baños.
- Cerrajería metálica de seguridad en soportal.

ACRISTALAMIENTO

- Acristalamiento doble, con cámara de aire en cumplimiento de la normativa vigente.

CARPINTERÍA INTERIOR

- Puertas de paso lacadas en blanco.
- Armarios modulares lacados en el mismo color que las puertas de paso, en su interior irá con maletero, cajonera y barra de colgar.
- Puerta de acceso a viviendas blindada, lacada en blanco, con mirilla óptica y herrajes de acero, sistema de

La dirección facultativa se reserva el derecho de efectuar durante el transcurso de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico o jurídico.

* Proyecto en fase de obtención de licencia.



apertura mediante pomo exterior y manivela interior.

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

- Instalación de fontanería de polietileno reticulado con llaves de corte en viviendas según normativa. Toma de agua con grifo en cubierta privativa y en patio interior común.
- Instalación de saneamiento de PVC según normativa con bajantes insonorizadas en paso de viviendas.

CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA Y CLIMATIZACIÓN

- Producción de calor, frío y agua caliente sanitaria mediante equipos de aerotermia, compuestos por unidad exterior y depósito de acumulación de ACS común para todas las viviendas. Estos equipos abastecen una instalación de suelo radiante/refrescante.
- Se instalará lámina anti-impacto sobre los forjados, con el fin de lograr una mayor atenuación acústica.
- Se instalarán dos termostatos del suelo radiante por vivienda según normativa, uno en salón y otro en dormitorio principal, salvo en los dúplex, que será uno por planta.

APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍAS

- Sanitarios marca Roca o equivalente.
- Las viviendas dispondrán de sistemas de fontanería economizadores de agua o de reducción de caudal en grifos, duchas y cisternas según marca la Ordenanza sobre el uso eficiente del agua del Ayto. de Madrid.
- Grifería monomando cromada en lavabos, marca Roca o equivalente.
- Columna de ducha termostática, marca Roca o equivalente.
- Mueble de baño con lavabo integrado. Roca o similar

COCINAS

- Diseño según las condiciones y espacio de cada una de las viviendas con muebles altos y bajos.
- Equipada con encimera, vitrocerámica, horno, campana extractora y fregadero

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

- Mecanismos marca BJC o Bticino.
- Instalación de downlights embutidos en falso techo en cocina.
- Iluminación LED en zonas comunes. Encendido por detección de presencia.

La dirección facultativa se reserva el derecho de efectuar durante el transcurso de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico o jurídico.

* Proyecto en fase de obtención de licencia.



- Tomas de Tv, teléfono y datos en salón, cocinas y dormitorios, conforme a normativa.
- Videoportero automático, marca Fermax o equivalente, con un terminal por vivienda.
- Instalación de antena para TDT y satélite.

URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO

- Instalación de ventilación en cocinas y cuartos de baño de manera mecánica, conforme al Código Técnico de Edificación.
- Instalación de protección contra incendios según normativa.
- Ascensor eléctrico, con capacidad para 4 personas con el frente exterior chapado en acero inoxidable.

La dirección facultativa se reserva el derecho de efectuar durante el transcurso de la obra, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico o jurídico.

* Proyecto en fase de obtención de licencia.



Vivienda

Trastero

Madrid, a _____ de 2026

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA COOPERATIVA

DON/DOÑA _____, mayor de edad, _____ (estado civil ** si es casado, poner el régimen económico matrimonial), _____ (profesión), con domicilio a estos efectos en _____ (C.P.____) , y provisto de DNI-NIF. número _____, con nº de teléfono _____ y correo electrónico _____.

Actúa en su propio nombre y derecho.

Se adjunta como **ANEXO I fotocopia del DNI del solicitante.**

MANIFIESTA

DON _____, mayor de edad, _____(estado civil ** si es casado, poner el régimen económico matrimonial), _____ (profesión), con domicilio a estos efectos en _____ (C.P.____), provisto de DNI-NIF. número _____, con nº de teléfono _____ y correo electrónico _____ y **DOÑA** _____, mayor de edad, _____(estado civil** si es casado, poner el régimen económico matrimonial), _____ (profesión), con domicilio a estos efectos en _____ (C.P.____), provisto de DNI-NIF. número _____, con nº de teléfono _____ y correo electrónico _____.

Actúan en su propio nombre y derecho.

Se adjunta como **ANEXO I fotocopia del DNI de los solicitantes.**

MANIFIESTAN

Primero: Que conozco/conocemos que se va a constituir una Sociedad Cooperativa denominada **COLOM RESIDENCES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**, bajo la gestión de **DMARCHEE ASSET MANAGEMENT, S.L.U.**, con el objeto de desarrollar, en régimen de autopromoción, **un edificio residencial de 8 viviendas y 8 trasteros**, a construir sobre la parcela



sita en Madrid, Calle José Garrido número 17 (CP 28019), que se corresponde con la finca registral número 5.643/A, Sección 2ª del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, con referencia catastral nº 7718812VK3771H0001JO, que será adquirida por esta Sociedad Cooperativa.

Segundo: Que, en base a lo anterior, se solicita, a través de la presente, la adhesión para la constitución de esta Sociedad Cooperativa, declarando expresamente el cumplimiento de todos los requisitos señalados, tanto por la Ley de Cooperativas Autonómicas (Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid), como por la Ley de Cooperativas Estatal, y por los Estatutos de la futura Cooperativa que, en este acto, se ratifican.

Tercero: Que, en virtud de la presente solicitud, se pretende formar parte del colectivo de cooperativistas y la adjudicación, en su momento, de la **Vivienda nº__ y Trastero nº _____**, que formarán parte del edificio a que se refiere el Manifiestan Primero, **en un _____% el primero y en un _____% el segundo.**

Para ello se estima inicialmente, y de acuerdo con el Estudio Económico-Financiero inicial de la autopromoción, como coste provisional de adjudicación de los referidos elementos inmobiliarios la cantidad de _____ **EUROS (____€) más IVA**, detallada en el **ANEXO II-** Valor y desglose de aportaciones.

Una vez que el coste de adjudicación de los elementos inmobiliarios sea definitivo, la diferencia, negativa o positiva, será ajustada al momento del otorgamiento de la escritura pública de adjudicación de los elementos inmobiliarios.

Cuarto: Que, para formalizar esta Solicitud de Adhesión, se entrega, en este acto, la cantidad de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**:

- **400,00 €** en concepto de aportación obligatoria al capital social de la Cooperativa, obligándose Dmarchee Asset Management, S.L.U. a ingresarlo en la cuenta de la Cooperativa, una vez esté aperturada.
- **5.600,00 €** (IVA incluido) en concepto de gastos de gestión para la adhesión y constitución de la Cooperativa a favor de Dmarchee Asset Management, S.L.U.



Dicha cantidad se hace efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta **ES16-0128-0082-9401-0003-4905**, titularidad de Dmarchee Asset Management, S.L.U.

Se adjunta copia del justificante de pago como **ANEXO III**.

Se adjunta como **ANEXO IV**, los Planos de los elementos inmobiliarios proyectados, como **ANEXO V**, la Memoria de Calidades y como **ANEXO VI** el Estudio Económico-Financiero inicial de la autopromoción.

Quinto: En el caso de que esta Solicitud de Adhesión a la Cooperativa no fuese aceptada, por no cumplir, entre otros, cualquiera de los requisitos exigidos legal o estatutariamente establecidos, o los exigidos por la entidad financiera, **Dmarchee Asset Management, S.L.U.**, devolverá las cantidades entregadas en este acto por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)** en un plazo máximo de **DOS (2) MESES**.

Sexto: En caso de desistimiento unilateral por escrito de la Solicitud de Adhesión a la Cooperativa durante la tramitación de la misma, y, por tanto, de ser socio de la Cooperativa, **Dmarchee Asset Management, S.L.U.** devolverá en el plazo máximo de **DOS (2) MESES** desde la formalización de la resolución de la Solicitud de Adhesión, la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (4.320,00€)**, correspondiente al importe entregado como aportación obligatoria al Capital Social de la Cooperativa y el SETENTA POR CIENTO (70,00%) de la cantidad abonada como gastos de gestión para la adhesión y constitución de la Cooperativa, reteniendo la Gestora la cantidad restante de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)**, como penalización.

No obstante, transcurridos **NUEVE (9) MESES** desde la firma de la solicitud de Adhesión, sin que se haya convocado la constitución de la COOPERATIVA, se podrá, durante los **QUINCE (15) DÍAS naturales siguientes** a la finalización de dicho plazo, desistir unilateralmente de la Solicitud de Adhesión, comprometiéndose **Dmarchee Asset Management, S.L.U.** a devolver en el plazo máximo de **DOS (2) MESES** desde la formalización de la resolución de la Solicitud de Adhesión, la cantidad de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**.

En caso de no desistir en el plazo establecido, se prorrogará el plazo automáticamente por otros **NUEVE (9) MESES** más.



Séptimo: Una vez notificada por escrito por **Dmarchee Asset Management, S.L.U.**, nuestra aceptación como futuros socios de la Cooperativa, nos obligamos expresamente a otorgar la Escritura Pública de constitución de la misma y a abonar en ese momento la cantidad de _____ **EUROS (____€) más IVA**, como aportación para la compra de la parcela y para costear los gastos asociados al Proyecto Inmobiliario.

Dicha aportación se realizará mediante Cheques Bancarios emitidos por la Entidad Financiera correspondiente, cuyos importes desglosará **Dmarchee Asset Management, S.L.U.**

Si, con posterioridad a este momento, es decir, una vez **Dmarchee Asset Management, S.L.U.** me haya notificado por escrito la fecha concreta para otorgar en Notaría la escritura de constitución de la Cooperativa y posterior compra del suelo, rechazo mi incorporación como cooperativista y desisto unilateralmente de acudir a la firma de las mencionadas escrituras, solo será reintegrada por **Dmarchee Asset Management, S.L.U.**, el CIENTO POR CIENTO (100,00%) de la cantidad entregada como aportaciones obligatorias al Capital Social en un plazo máximo de **TRES (3) MESES**.

Octavo: La condición de socio de la Cooperativa, conlleva de forma inherente, los siguientes derechos y obligaciones:

- 1.- Participar con voz y voto en el proceso de toma de decisiones de la Cooperativa, obligándome/nos a respetar y cumplir las decisiones adoptadas por sus órganos, y pudiendo ser elegido miembro del Consejo Rector de la Cooperativa.
- 2.- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Cooperativa, en los términos establecidos legal y estatutariamente.
- 3.- Ser adjudicatario/s de los elementos inmobiliarios a que se refiere el presente documento, una vez se haya concluido su construcción.
- 4.- Atender el pago de los fondos que puedan establecerse legalmente para costear la adquisición de los elementos inmobiliarios referidos anteriormente, efectuando las transferencias bancarias mensuales a través de las que se documenten los pagos parciales durante la vida de la Cooperativa.
- 5.- Facultar a la Sociedad Gestora para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de la Cooperativa, y entre otras, la búsqueda de financiación; gestiones administrativas; encargo de proyectos de arquitectura y consiguiente solicitud



de licencia de obra; pago de tasas administrativas y municipales y de impuestos: búsqueda y valoración de presupuestos de obra y de empresa constructora, etc.

6.- Entregar a la Sociedad Gestora, en el plazo de 24 horas, desde que fuera/mos requerido/s para ello, toda la documentación que soliciten las entidades financieras que estudien el proyecto para su Scoring Financiero. Este proceso será obligatorio cuantas veces sean necesarias hasta la formalización del crédito para la financiación de la construcción de los elementos inmobiliarios, cumpliendo así del objeto de la Cooperativa.

7.- Aportar en el plazo de 24 horas, desde que fuera requerido para ello, cuantas garantías y/ avales, ya sean de la Cooperativa o personales, que exija la entidad bancaria para la concesión de la financiación necesaria que permita cumplir el objeto de la Cooperativa, formalizando, si fuera necesario, ante Notario, las garantías que exija la entidad financiera.

8.- A la finalización de la construcción de los elementos inmobiliarios y una vez otorgada e inscrita el Acta Notarial de Fin de Obra, comparecer en la Notaria designada por LA COOPERATIVA, una vez requerido para ello con una antelación mínima de diez días, para el otorgamiento de la escritura pública de adjudicación de dichos elementos inmobiliarios, siendo de cuenta del cooperativista adjudicatario todos los gastos e impuestos que origine la mencionada adjudicación notarial.

9.- Cualesquiera otros previstos en los Estatutos o en la legislación vigente. Se me/nos ha entregado el texto íntegro de los Estatutos de la Sociedad Cooperativa **COLOM RESIDENCES, SCM**, los cuales declaro/declaramos conocer, aceptando expresamente su contenido y que se adjuntan como **ANEXO VII**.

Noveno: Que se conoce y se acepta que el retraso y/o incumplimiento de los pagos debidos a la Cooperativa puede devengar Intereses de demora y en último caso conllevar la exclusión de la Cooperativa, y la pérdida de la cualidad de socio, en los términos que establecen los estatutos, y ello, en aras de no entorpecer el cumplimiento de los fines de la Cooperativa, ni perjudicar al resto de los socios de la misma.

FDO. COOPERATIVISTA/S.

RECIBI

DMARCHEE ASSET MANAGEMENT, S.L.U.

D. José Antonio García Fernández



Protección De Datos: Le informamos que sus datos personales serán tratados por DMARCHEE ASSET MANAGEMENT, S.L., con la finalidad de gestión y promoción inmobiliaria; además de mantener las relaciones contractuales, comerciales y profesionales que nos unen a Usted.

Le informamos que para la realización de estas gestiones puede ser necesario que sus datos sean cedidos a los Organismos y Administraciones Públicas que corresponda, y a las entidades bancarias con las que trabajamos.

Estos tratamientos de datos son necesarios para la ejecución del contrato o documento y para la satisfacción del interés legítimo perseguido por ambas partes.

Igualmente, le informamos que sus datos serán conservados mientras se mantenga la relación mercantil o durante los plazos establecidos por la legislación fiscal.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos remitiendo carta por correo a la dirección Madrid, Paseo de la Castellana nº 129, 1º C (C.P. 28046) o directamente a nuestro encargado del tratamiento a la dirección josecarlos.moreno@dmarchee.com, acompañando copia de su DNI que acredite debidamente su identidad, y señalando en el encabezamiento/asunto la frase "Protección de datos". En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



RELACION DE ANEXOS

ANEXO I - Copia del DNI/NIF

ANEXO II - Valor y Desglose de Aportaciones

ANEXO III – Justificante/s de Pago.

ANEXO IV - Planos de los elementos inmobiliarios.

ANEXO V - Memoria de Calidades.

ANEXO VI – Estudio Económico-Financiero inicial de la autopromoción.

ANEXO VII – Estatutos de la Sociedad Cooperativa COLOM RESIDENCES, SCM.